



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°172-2023-MDS

Sabandía, 05 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N°279-2023-MDS/OAF/GRH de la Responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°138-2023-MDS-GM de la Gerencia Municipal, Memorandum N°098-2023-MDS/ALC del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°279-2023-MDS/OAF/GRH la Responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informa que el ex servidor Lic. Carlos Alfredo Meza Obando fue contratado como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°012-2023-MDS-PLAZO DETERMINADO de fecha 3 de julio del 2023, el cual fue suscrito como resultado de la convocatoria CAS 002-20223, y mediante informe N°133-2023-MDS/GM, se ha visto por conveniente dar por concluido el mismo, por lo que mediante Carta N°083-2022-MDS/A-GM-GA-URRHH se le puso en conocimiento de la conclusión del contrato; y que por lo señalado la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social se encuentra acéfala, sugiriendo se proponga entre el personal, a quien se le puede encargar dicha área;

Que, con Informe N°138-2023-MDS-GM la Gerencia Municipal, propone encargar temporalmente la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a la Lic. Fabiola Silmara Palomino Rivera, Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH); y con Memorandum N°098-2023-MDS/ALC el despacho de Alcaldía dispone que se proceda con el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Lic. Fabiola Silmara Palomino Rivera, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°014-2023-MDS-PLAZO DETERMINADO de fecha 3 de julio del 2023 y su Adenda, ha sido contratada a plazo determinado como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057;

Que, el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, regula las designaciones temporales al interior de la misma entidad contratante, que permite que el personal bajo el RECAS (con vínculo preexistente con la entidad y sin variar la remuneración) pueda desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo superior o empleado de confianza;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

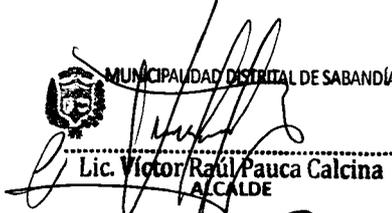
ARTÍCULO PRIMERO. – Designar temporalmente a la Lic. Fabiola Silmara Palomino Rivera, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en adición a sus funciones de Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH), a partir del 05 de octubre del 2023, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus facultades para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Poner en conocimiento de las gerencias y unidades orgánicas, la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abog. Jonathan Apaza Hilasaca
Secretario General (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Victor Raul Pauca Calcina
ALCALDE